



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
SERVICIO DE URBANISMO

OBRAS MENORES

MODELO 603

Nº EXP (a rellenar por la administración)

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

DATOS DEL SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE

<u>NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u>	<u>N.I.F./ N.I.E./ PASAPORTE</u>
<u>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE (para empresas y sociedades)</u>	<u>N.I.F./ N.I.E./ PASAPORTE</u>
<u>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</u>	<u>MUNICIPIO Y CÓDIGO POSTAL.</u>
<u>CORREO ELECTRÓNICO</u>	<u>TELÉFONO</u>

DATOS DE LA OBRA

<u>EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO DE LA OBRA</u>
<u>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</u>	
<u>REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA</u>	

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

TIPO DE OCUPACIÓN: VALLADO () METROS LINEALES----- CONTENEDOR () • Máquina elevadora, andamio, acopio de material, etc....
FECHA APROXIMADA DE OCUPACIÓN: Desde el día-----hasta el día-----

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI o pasaporte.
<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la Tasa correspondiente que se le entregará en la oficina de Urbanismo (también podrán realizarlo on-line enviado la solicitud cumplimentada al correo tasasurbanismo@torrevieja.eu).
<input type="checkbox"/> Descripción gráfica y escrita de la actuación y su ubicación física, así como proyecto o informe suscrito por técnico competente cuando lo requiera la naturaleza de la obras, con sucinto informe emitido por el redactor que acredite el cumplimiento de la normativa exigible.

ASUMO, el compromiso de cumplir con las medidas relacionadas con la evacuación de escombros, según normativa vigente en materia de residuos y utilización de la vía pública.

Torrevieja a _____ de _____ de _____

El Solicitante/Representante

Fdo. _____

Están sujetos a licencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación aplicable, las siguientes obras:

- a) Las obras de ampliación de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes, siempre y cuando no conlleven un aumento de la edificabilidad.
- b) Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, no afecte a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que requieran colocación de andamiaje en vía pública.
- c) Los desmontes, las explanaciones, los abancalamientos y aquellos movimientos de tierra que excedan de la práctica ordinaria de labores agrícolas.
- d) El levantamiento de muros de fábrica y el vallado, en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno.
- e) La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo.
- f) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- g) Las talas y abatimiento de árboles que constituyan masa arbórea, espacio boscoso, arboleda o parque, a excepción de las autorizadas en el medio rural por los órganos competentes en materia agraria o forestal.
- h) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- i) Todas las demás actuaciones en que lo exija el planeamiento, las ordenanzas municipales o normativa vigente.